



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO”

19 de octubre de 2023

Página 1/1

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **19 de octubre de 2023** se celebra la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI y VII, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 28 de septiembre de 2023, en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 5 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 10 de octubre de 2023, se celebró la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **Ley** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de la evaluación administrativa legal emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del **PARTICIPANTE: ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados** en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

REQUISITOS OBLIGATORIOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	CUMPLE	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto de relaciones laborales.	CUMPLE	
Anexo 18. Carta manifiesto de compromiso de instalación y puesta en marcha.	CUMPLE	

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, fue realizada por el titular de la Dirección del Hospital General de Occidente, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el LICITANTE se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS			ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	
			SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.			CUMPLE	
RENG.	ORD.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
1, 3	1	SUMINISTRO DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:	CUMPLE	
		CAPACIDAD: 13 (TRECE) PASAJEROS / 1000 KILOGRAMOS	CUMPLE	
		VELOCIDAD: 1.00 M / SEGUNDO	CUMPLE	
		MANIOBRA: DÚPLEX COLECTIVO SELECTIVO	CUMPLE	
		NIVELES: 07 (SIETE)	CUMPLE	
		ACCESOS EN CABINA: 1 (UNO)	CUMPLE	
		ACCESOS EN PASILLO: 07 (SIETE) EN LÍNEA	CUMPLE	
		NOMENCLATURA: PB, 01, 02, 03, 04, 05, 06.	CUMPLE	
		NORMATIVA: NOM-053-SCFI-2017/1	CUMPLE	
		DIMENSIONES Y DISEÑO DE CABINA	CUMPLE	
		DIMENSIONES: 1,100 MM DE FRENTE X 2,100 MM DE FONDO X 2,200 MM DE ALTURA	CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

REQUISITOS TÉCNICOS

	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
PANELES LATERALES: ACABADO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	CUMPLE	
PANEL FRONTAL: ACABADO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	CUMPLE	
PASAMANOS: ACABADO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	CUMPLE	
PLAFÓN: ACABADO EN ACERO INOXIDABLE ESPEJO	CUMPLE	
PISO: LOSETA TIPO GRANITO	CUMPLE	
VENTILACIÓN: EXTRACTOR DE AIRE, COLOCADO EN EL TECHO DE LA CABINA.	CUMPLE	
ILUMINACION: TECNOLOGIA LED, TEMPORIZADA E INDIRECTA.	CUMPLE	
DISEÑO DE BOTONERAS.	CUMPLE	
BOTONERA DE CABINA: ACERO INOXIDABLE SATINADO CON INDICADOR DE POSICIÓN, HORA Y FECHA, DIRECCIÓN DEL ELEVADOR E INDICA LA POSICIÓN DE LA CABINA. PULSADORES EN ALTO RELIEVE CON ILUMINACIÓN Y LENGUAJE BRAILLE.	CUMPLE	
BOTONERA DE PASILLO: PLACA DE ACERO INOXIDABLE CON PULSADORES EN ALTO RELIEVE CON ILUMINACIÓN Y LENGUAJE BRAILLE.	CUMPLE	
DIMENSIONES Y DISEÑO DE SISTEMA DE PUERTAS	CUMPLE	
DIMENSIONES: 1000 MM DE FRENTE X 2100 MM DE ALTURA	CUMPLE	
APERTURA: AUTOMÁTICA DE 2 (DOS) HOJAS	CUMPLE	
PUERTA DE CABINA: PANELES EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 340 CON RESISTENCIA AL FUEGO DURANTE 120 MINUTOS.	CUMPLE	
PUERTAS DE PASILLO: PANELES DE ACERO INOXIDABLE SATINADO 340 CON RESISTENCIA AL FUEGO DURANTE 120 MINUTOS.	CUMPLE	
ELEMENTOS PRINCIPALES	CUMPLE	
MÁQUINA DE TRACCIÓN: MOTOR SINCRONO SIN ENGRANES (GEARLESS), DE ÚLTIMA GENERACIÓN, COMPACTO, DE OPERACIÓN SILENCIOSA, LIBRE DE ACEITE, NO REQUIERE CUARTO DE MÁQUINAS, CONFORT DE MARCHA CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 240 ARRANQUES POR HORA.	CUMPLE	
CABLES TRACTORES: FABRICADOS EN ACERO Y ALMA DE FIBRA.	CUMPLE	
CONTROLADOR: INTEGRADO CON SISTEMA VVVF A BASE DE TARJETA, GABINETE INSTALADO EN EL ÚLTIMO NIVEL DEL ELEVADOR.	CUMPLE	
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO: POR MEDIO DE SENSORES FOTOELÉCTRICOS	CUMPLE	
ELEMENTOS MECÁNICOS	CUMPLE	
GUÍAS: FABRICADAS DE ACERO, UNIDAS CON PLACA DE ACERO Y FIJADAS AL CUBO DEL ELEVADOR POR MEDIO DE SOPORTES.	CUMPLE	
AMORTIGUADORES: SISTEMA FIJO EN LOSA DE FOSO, DEBERÁ SER CAPAZ DE ABSORBER EL IMPACTO DE LA CABINA EN CASO DE CAÍDA O COLISIÓN	CUMPLE	
SISTEMAS DE SEGURIDAD	CUMPLE	
SEGURO PARACAÍDAS: CON SISTEMA DE FRENADO, QUE ANCLA LA CABINA A LAS GUÍAS DE FORMA PROGRESIVA PARA EVITAR COLISIÓN Y/O CAÍDA.	CUMPLE	
LIMITADOR DE VELOCIDAD: CON SISTEMA CAPAZ DE MONITOREAR LA VELOCIDAD, OPERA EN CONJUNTO CON EL SEGURO PARACAÍDAS PARA DETENER LA CABINA EN CASO DE EXCEDER SU VELOCIDAD NORMAL.	CUMPLE	
LIMITES FINALES: EN LOS EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR DEL CUBO PARA ASEGURAR EL CORRECTO RECORRIDO DE LA CABINA.	CUMPLE	
TRABA ELECTROMECÁNICA: SISTEMA QUE ASEGURA LAS PUERTAS PARA MANTENERLAS CERRADAS DURANTE LA OPERACIÓN DEL ELEVADOR.	CUMPLE	
MANIOBRA DE INCENDIO: DISPOSITIVO INSTALADO EN PISO PRINCIPAL, AL ACTIVARSE, DIRIGIRÁ AUTOMÁTICAMENTE EL ELEVADOR AL PISO PROGRAMADO PARA EL DESALOJO DE LOS USUARIOS, Y DESHABILITARÁ LAS LLAMADAS DE PASILLO.	CUMPLE	
SISTEMA DE RESCATE AUTOMÁTICO: EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA, EL SISTEMA ENVIARÁ AL ELEVADOR DE MANERA AUTÓNOMA AL PISO MÁS CERCANO PARA EL DESALOJO DE LOS USUARIOS.	CUMPLE	
SENSOR DE CARGA: DISPOSITIVO CALIBRADO PARA DETECTAR SOBRECARGA EN LA CABINA CON UNA SEÑAL AUDITIVA.	CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEC/SSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 | 11



REQUISITOS TÉCNICOS		ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.		
		CUMPLE		
		SI	NO	
		BARRERA INFRARROJA: HAZ DE RAYOS INFRARROJAS QUE ABARCA LA TOTALIDAD DE LA PUERTA. SE ACTIVA AL DETECTAR UNA PERSONA O UN OBJETO EN LA ENTRADA DE LA CABINA.	CUMPLE	
		ALARMA DE EMERGENCIA: DISPOSITIVO SONORO PARA ATENDER NECESIDADES SANITARIAS, DE RIEGO Y DE PREVENCIÓN, UBICADA EN A BOTONERA DE CABINA.	CUMPLE	
		ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA: SISTEMA DE EMERGENCIA QUE PERMITE LA ILUMINACIÓN DE LA CABINA EN CASO DE PÉRDIDA DE ENERGÍA, CON UN RESPALDO DE 60 MINUTOS.	CUMPLE	
		SINTEZADOR VOCAL: SISTEMA PARLANTE QUE NOTIFICA EL PISO AL CUAL LLEGA EL ELEVADOR "ELEVADOR ABRIENDO PUERTAS", "ELEVADOR CERRANDO PUERTAS"	CUMPLE	
		CAMPANA DE LLEGADA: DISPOSITIVO QUE NOTIFICA DE FORMA AUDITIVA LA LLEGADA DEL ELEVADOR A UN PISO DETERMINADO.	CUMPLE	
	2, 4	2	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO, QUE INCLUYE:	CUMPLE
		DESMONTAJE DE ELEVADOR EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ESTRUCTURA, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y FLETES PARA SU RETIRO FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA A LUGAR AUTORIZADO.	CUMPLE	
		RESANES, EMBOQUILLADOS DE MARCOS DE PUERTAS EN PASILLO Y BOTONERAS DE PASILLO, PASOS EN MUROS Y LOSA DE CONCRETO, PINTURA IGUALADA AL TONO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE	
		SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADOR, PARA FUNCIONAMIENTO EN MANIOBRA DÚPLEX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-053-SCFI-2017, INCLUYE: LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	CUMPLE	
		LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE Y HASTA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, RETIRANDO MATERIAL DE DESECHO BASURA DE TRABAJOS AQUÍ RELACIONADOS, INCLUYE: MANO DE OBRA Y FLETES PARA SU RETIRO FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA A LUGAR AUTORIZADO.	CUMPLE	

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del

CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDA	REGLON	CONCEPTO	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.		
					P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
1	1	SUMINISTRO DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	PZA	\$ 1,464,703.17	\$ 1,699,055.68	\$ 1,388,538.00	\$ 1,610,704.08	-5.20%
	2	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	SERV	\$ 486,012.17	\$ 563,774.12	\$ 460,738.00	\$ 534,456.08	-5.20%
2	3	SUMINISTRO DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	PZA	\$ 1,464,703.17	\$ 1,699,055.68	\$ 1,388,538.00	\$ 1,610,704.08	-5.20%
	4	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	SERV	\$ 486,012.17	\$ 563,774.12	\$ 460,738.00	\$ 534,456.08	-5.20%
						\$ 4,525,659.58		\$ 4,290,320.32	-5.20%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica en cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**”, por un monto de **\$ 4,290,320.32 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	1	SUMINISTRO DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	PZA	\$1,388,538.00	\$ 1,388,538.00
	2	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	SERV	\$460,738.00	\$ 460,738.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECCSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
2	3	SUMINISTRO DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	PZA	\$1,388,538.00	\$ 1,388,538.00
	4	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADOR TIPO CAMILLERO	1	SERV	\$460,738.00	\$ 460,738.00
SUBTOTAL						\$ 3,698,552.00
IVA						\$ 591,768.32
TOTAL						\$ 4,290,320.32

Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, manifestó que **ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

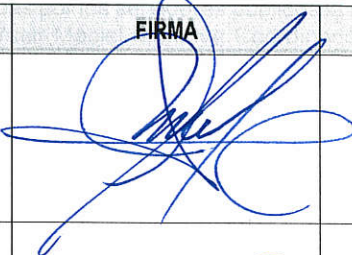

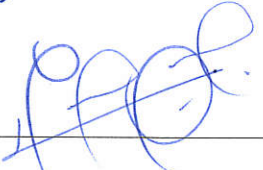



- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Director, Evelyn Monserrat Torres Vázquez, Encargada del Despacho de la Subdirección Administrativa y el Lic. Fernando Valencia Martínez, Jefe de Recursos Financieros, todos ellos del Hospital General de Occidente.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04 horas**, del día **19 de octubre del 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, con una abstención y un voto en contra, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



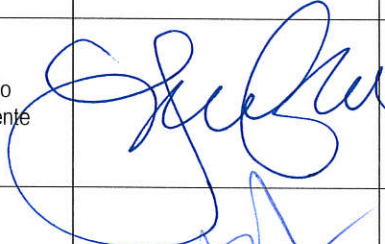
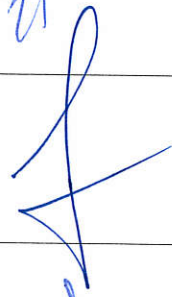

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos A favor	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza Abstención	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sagrario Roció Gutiérrez Castillo A favor	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista A favor	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes A favor	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara A favor	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca A favor	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio A favor	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz A favor	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez En contra	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEC/GSSJ-LCCC-054-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

